

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA dencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº

744 /_2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ}2214$ de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum $N^{\circ}270$ de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 11.02.2020, el Ingreso Nº616 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13.02.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº446 de fecha 14.02.2020, del Departamento de Contabilidad, el Decreto Alcaldicio Exento N°571 de fecha 06.02.2020, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Decreto Alcaldicio Exento №299 de fecha 27.01.2020, que autoriza la adquisición de "ALIMENTOS", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley $N^{\circ}18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID1477782, 1441392, 1491012, 1491042, 1491072, 1491057,1441167,1443822,1485507,1436172,1436067,1507617,1507632,1486129,148 6085,1477834,1453069,1440117,1440192,1440177,1452252,1452342,1451667,145228 2,1452402,1452297,1451682,1451547,1448097,1448112, con la Huertos del Sur Ltda., Rut N°76.359.104-2, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°446 de fecha 14.02.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.146.000 "Adm. de fondos/progr. Red local de Apoyo y Cuidados 4".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

COMPA ESCOBAR SALAS ADMINISTRADOR PÚBLICO SECRETARIO MUNICIPAL (S) GERMAN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/Vfv.-